

Santiago, 14 de marzo de 2011

Señor
Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a vuestro oficio Circular N°658, de fecha 02 de febrero de 2011, y en consideración a que debe adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2011, según lo definido en Oficio Circular N°427 de diciembre de 2007, adjunto a la presente lo siguiente:

Anexo I : Principales Políticas Contables a aplicar Bajo normas IFRS
Anexo II : Moneda Funcional

Las principales Políticas Contables bajo IFRS son provisorias, estando sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones durante el presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES BAJO IFRS/NIIF
ADMINISTRADORA MATER S.A.**

A. ADOPCIÓN DE LAS IFRS POR PRIMERA VEZ

a) Aplicación de NIIF 1

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, serán los primeros estados financieros anuales de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Sociedad aplicará NIIF 1 al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

- La fecha de transición de la Sociedad a las NIIF es el 01 de enero de 2010. La Sociedad presenta su balance inicial bajo NIIF a dicha fecha.
- La fecha de adopción de las NIIF por la Sociedad es el 01 de enero de 2011.

Para elaborar los presentes estados financieros se aplicarán todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que postula NIIF 1.

b) Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF que la Sociedad opta por acoger

No se aplica

c) Apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición.

Excepto por las exenciones opcionales acogidas y las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF, en la apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición:

- Se contabilizan todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.

- No se incluyen los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con los principios contables anteriores y que no puedan ser registrados de acuerdo con NIIF.
- Los activos, pasivos y elementos del patrimonio se clasifican de acuerdo con NIIF, independientemente de cómo estuvieran registrados con los principios contables anteriores.
- Todos los activos y pasivos se valorizan en el marco de las NIIF.

Las diferencias resultantes en la valorización neta de activos y pasivos se registran en patrimonio.

B. ADOPCIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES PERMANENTES

A continuación se describen las principales políticas contables que adoptaría la Sociedad en la preparación y presentación de los presentes estados financieros.

a) Norma IFRS a aplicar

La Sociedad IFRS para Pymes, según Oficio Circular 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Bases de preparación

Los estados financieros de Administradora Mater S.A., por el período que termina el 31 de diciembre de 2011, serán preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros se prepararán, en general, bajo el criterio del costo histórico, salvo ciertos activos financieros.

c) Bases de presentación

Los estados financieros se presentarán en miles de pesos chilenos por ser ésta la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

En el Estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasificarán en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

A su vez, en el estado de resultados integral se presentarán los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza y el estado de flujo de efectivo se presenta por el método directo.

d) Moneda funcional y de presentación y condiciones de hiperinflación

Los importes incluidos en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional).

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Sociedad es pesos chilenos, siendo esta moneda no hiper-inflacionaria durante el periodo reportado, en los términos precisados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29).

e) Activos financieros

La Sociedad clasificará sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a costo amortizado

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y por las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

2. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

La Sociedad evaluará a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

f) Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Préstamos y cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- Y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

g) Deudores comerciales (neto de provisión para deterioros de valor)

Las cuentas comerciales se reconocen como activo cuando la Sociedad genera su derecho de cobro, en base a los criterios de reconocimiento de ingresos.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. En la aplicación del interés efectivo se aplica materialidad (considerando montos y plazos).

h) Efectivo y equivalentes al efectivo

La Sociedad considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de efectivo mantenido en caja y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión. Se incluyen también dentro de este ítem, aquellas inversiones propias de la administración del efectivo, tales como pactos con retrocompra y retroventa cuyo vencimiento esté acorde a lo definido precedentemente.

i) Acreedores comerciales

Los proveedores o acreedores comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable.

j) Otros préstamos de terceros

Los préstamos de terceros se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado.

Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

En la aplicación de la tasa de interés efectiva se aplica materialidad (considerando montos y plazos).

Los préstamos de terceros, en general, se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

k) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a la renta se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas de los ajustes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales.

El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con los cuales se pueda compensar las diferencias temporarias, o existen diferencias temporarias imponibles suficientes para absorberlos.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene:

- Una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Siendo probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y
- Que el importe se ha estimado de forma fiable.

Las principales provisiones dicen relación con la provisión de vacaciones de personal que se reconoce sobre base devengada, en relación a los beneficios legales o contractuales pactados con los trabajadores.

m) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce de acuerdo con la política en distribución de dividendos de la Sociedad.

ANEXO II

ADMINISTRADORA MATER S.A.

Informe Moneda Funcional

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Administradora Mater S.A.
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N°427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado por Administradora Mater S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N°21, el que se presenta en Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o Informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21, lo que nos permite concluir que la moneda funcional de la Sociedad es la que se detalla en Anexo B.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Administradora Mater S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Antonio González G.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

I. PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos lectura al Informe preparado por la Sociedad en donde se sustentan los fundamentos y aseguran el cumplimiento en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con la Gerencia General y el Contador General e indagamos lo siguiente:
 - (a) Existen procedimientos y elementos de apoyo que nos permitieron concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - (b) La persona encargada de la determinación de la moneda funcional tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - (c) Existen procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - (d) Existen procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

II. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

- El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquel en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, del los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - a) La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - b) La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

- Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):
 - a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.
 - b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.
 - d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.
- Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.
- La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional.
- Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

III. CONCLUSIÓN

Dado que los ingresos y costos se encuentran expresados en pesos chilenos, como conclusión final se establece que la moneda del ambiente en que opera la entidad es el peso chileno.

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE ADMINISTRADORA MATER S.A.

El presente estudio, fue aprobado por el Directorio de la Sociedad y se concluye que la Moneda Funcional de Administradora Mater S.A. es el peso chileno por los siguientes factores:

IAS 21 Moneda Funcional	
1. Precio de ventas.	Los precios de venta de los bienes y servicios se denominan y se liquidan en moneda local (Ch\$).
2. Mercado y regulaciones asociadas a las ventas.	El mercado en el que participa la sociedad, así como los entes reguladores que influyen en los precios de los bienes y servicios, denominan y liquidan en moneda local (Ch\$) los temas impositivos, regulatorios y de funcionamiento corporativo.
3. Flujo de efectivo/gastos.	Los egresos de costos asociados a la producción o generación de servicios se denominan y se liquidan en moneda local (Ch\$).
4. Flujo de efectivo.	Los montos cobrados por las actividades operacionales se reciben en moneda local (Ch\$).
5. Actividades financieras.	Los fondos de actividades de financiamiento se generan en moneda local (Ch\$).
6. Transacciones entre relacionadas.	Las transacciones con la matriz o entidades relacionadas se realizan en moneda local (Ch\$).